

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan al siguiente capítulo del citado presupuesto:

— Capítulo II. Gastos en bienes y servicios corrientes: 253.576 euros.

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Colmenar Viejo, a 21 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, César de la Serna Moscol.

(03/29.861/10)